

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, 24 ABR 2018

Auto de Sustanciación N° 0356

Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: YOJAN ANDRÉS MARÍN ESCOBAR Y OTROS
Demandado: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
Radicado No: 76001-33-33-008-2016-00152-00

CONSIDERACIONES

Que mediante auto de sustanciación No. 283 de fecha abril 05 de 2018, el Despacho señaló la hora de las 10:00 am del día 30 de abril de 2018 para llevar a cabo la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA.

Que con motivo de una modificación en la agenda del Despacho, se hace necesario reprogramar la mentada audiencia de pruebas.

Así las cosas, este Despacho,

RESUELVE:

1. Señálese la hora de las 9:30 del día 4 - MAYO -18 para que tenga lugar la Audiencia de pruebas, establecida en el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por las razones expuestas en la presente providencia.

Notifíquese,


MÓNICA LONDOÑO FORERO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
En auto anterior se resolvió por:
Estado No. 42
De 25 ABR 2018
LA SECRETARIA, COI

0328

54 APR 2018

INSTITUTIONAL
 EN UNO INTERIOR SE
 ESTADO N.º 5
 RIOS RBA
 LA RECTORIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, 24 ABR 2018

Auto de Sustanciación N° 0357

Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: CAROL VIVIANA FAJARDO VIVEROS
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
Radicado No: 76001-33-33-008-2016-00286-00

Encontrándose el proceso pendiente de la realización de la audiencia de pruebas, se hace necesario fijar nueva fecha para llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

RESUELVE:

1. Señálese la hora de la 2:00 del día 2 - MAYO - 18, para que tenga lugar la audiencia de pruebas, establecida en el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Notifíquese,

Mónica Londoño Forero
MÓNICA LONDOÑO FORERO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
En auto anterior se notificó por:
Estado No. 75 ABR 2018
De _____
LA SECRETARIA, *CAF*

0321

5 A ABR 2018

NOTIFICACION DEL ESTADO

En auto anterior se declaró la

Estado No. 5 ABR 2018

LA SECRETARIA DE ECONOMIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, 24 ABR 2018

Auto de Sustanciación N° 0358

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
Demandante: JESICA ORDOÑEZ GÓMEZ
Demandado: MUNICIPIO DE EL CERRITO
Radicado No: 76001-33-33-008-2016-00318-00

Encontrándose el proceso pendiente de la realización de la audiencia de pruebas, se hace necesario fijar nueva fecha para llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

RESUELVE:

1. Señálese la hora de la 2:20 del día 02 - Mayo - 18, para que tenga lugar la audiencia de pruebas, establecida en el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Notifíquese,


MÓNICA LONDOÑO FORERO
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO
En auto anterior se notifica por:
Estado No. 25 ABR 2018
De 25 ABR 2018
LA SECRETARIA, CAI

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, 24 ABR 2018

Auto de Sustanciación N° 0359

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
Demandante: IVÁN ALEJANDRO PAZ OVIEDO Y OTRO
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
Radicado No: 76001-33-33-008-2016-00298-00

Toda vez que las pruebas requeridas fueron aportadas, este Despacho

RESUELVE:

1. Señálese la hora de la 1:30 del día 02 - Mayo - 18, para que tenga lugar la audiencia de pruebas, establecida en el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Notifíquese,

Mónica Londoño Forero
MÓNICA LONDOÑO FORERO
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO
En auto anterior se notifica por:
Estado No. 42
De 25 ABR 2018
LA SECRETARIA, CL

5 4 ABR 2018

0320

LA SECRETARIA
 DE ECONOMIA
 EN AUTO INVENTOR DE NEGOCIOS
 NOTIFICACION POR ESTADO
 Estado de _____
 C. P. _____
 5 4 ABR 2018

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, 24 ABR 2018

Auto de Sustanciación N° 0360

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
Demandante: GONZALO DE JESÚS MESA MESA
Demandado: CAJA DE SUELDO DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL – CASUR
Radicado No: 76001-33-33-008-2016-00124-00

Toda vez que las pruebas requeridas fueron aportadas, este Despacho

RESUELVE:

1. Señálese la hora de la 11:40 del día 04 - Mayo - 18, para que tenga lugar la audiencia de pruebas, establecida en el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Notifíquese,

Mónica Londoño Forero
MÓNICA LONDOÑO FORERO
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO
En auto anterior se notifica por:
Estado No. 42
De 25 ABR 2018
LA SECRETARIA, col

3 4 APR 2018

0300

NOTIFICATION DES ETRANGERS
 Le auto anterior se retirará por:
 Estado No. CC y No. 0300
 DE LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL